



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de octubre de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto corrige providencia

(Cuaderno Medidas Cautelares)

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00868-00

El apoderado de la parte actora solicitó la corrección del auto adiado 31 de agosto de 2023 (PDF 003, C02), dado que el número de radicado en el encabezado de la providencia quedó errado, por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. se accede a la corrección solicitada, en el sentido de indicar que el número del proceso es 11001-40-03-022-2023-00868-00 y no como allí se indicó. En lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 154 del 4 de octubre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5151cdc5b8e846802cae4038534a8341d0348a57fae7bbff1cc39325cffee8f

Documento generado en 03/10/2023 05:18:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>